



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-007-2018-00412-01	VERBAL	LESBIA SERNA ARIAS	REINERO ANTONIO SOTO	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO
05001-31-03-001-2011-00342-01	VERBAL	JOSÉ ÁNGEL GARZÓN FLORES Y OTROS.	COMPENALCO	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Se fija el 16 de febrero de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 16 de febrero DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA